

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Gerardo de Lucas Jiménez.

CONCEJALES:

D. José Antonio Sacristán García
D. Fernando Álvarez García.
D^a. Josefa Brieva García.
D. Óscar López García
D^a. Almudena Casillas García
D. José Antonio García Moreno.

EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

NO EXCUSÓ SU ASISTENCIA:

INCORPORACIONES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Ricardo José Martín López.

En el Salón de Actos de la Casa de la Reserva de la localidad de Navacepeda de Tormes, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. concejales detallados al margen. En primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Gerardo de Lucas Jiménez, asistidos por el secretario-Interventor D. Ricardo José Martín López, que da fe, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha expresada.

Y siendo las trece horas el Sr. presidente, una vez comprobada la existencia del quórum necesario, declaró abierto el acto.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos del orden del día.

1º. – ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta a los Sres. concejales, si han de hacer alguna propuesta de corrección al borrador del acta de la sesión celebrada, con fecha 18 de diciembre de 2020.

NO SE REALIZAN propuestas de modificación y, por unanimidad, se aprueba el borrador del acta referenciada.

2º. – RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Corporación de las Resoluciones que han sido adoptadas por la Alcaldía, desde la anterior sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la fecha de la presente sesión y que han sido remitidas en formato digital a los Sres. concejales.

| Fecha | Resumen |
|------------|---|
| 21/12/2020 | Resolución 198-2020 Aprobando facturas 211220 |
| 22/12/2020 | Resolución 199-2020 Autorizando quema casco urbano MAG 221220 |
| 23/12/2020 | Resolución 201-2020 Solicitando ayuda mejora de terrenos pastables NT 231220 |
| 23/12/2020 | Resolución 200-2020 Solicitando ayuda mejora de terrenos pastables HR 231220 |
| 23/12/2020 | Resolución 202-2020 Autorizando representante para trámites electrónicos ante la JCL a RML 231220 |
| 28/12/2020 | Resolución 203-2020 Aprobando convenio de cooperación gestión depuradoras SOMACYL 281220 |
| 28/12/2020 | Resolución 204-2020 Aprobando facturas 281220 |
| 28/12/2020 | Resolución 205-2020 Aprobando días de vacaciones SRE 281220 |
| 30/12/2020 | Resolución 206-2020 Aprobando facturas 301220 |
| 04/01/2021 | Resolución 1-2021 Aprobando prórroga del presupuesto 040121 |
| 04/01/2021 | Resolución 2-2021 Aprobando facturas 040121 |
| 08/01/2021 | Resolución 3-2021 Aprobando facturas 080121 |
| 08/01/2021 | Resolución 05-2021 Autorizando quema casco urbano ATM 080121 |
| 08/01/2021 | Resolución 4-2021 Autorizando cambio de domicilio dentro del mismo municipio ACM 080121 |
| 08/01/2021 | Resolución 6-2021 Acordando anulación de solicitud y expediente SRE 080121 |
| 13/01/2021 | Resolución 7-2021 Aprobando facturas 130121 |
| 15/01/2021 | Resolución 8-2021 Acordando ajustar a jornada completa plaza de peón 150121 |
| 18/01/2021 | Resolución 9-2021 Adjudicando aprovechamientos pastos MUP 94 VLG año 2021 180121 |
| 25/01/2021 | Resolución 10-2021 Aprobando facturas 250121 |
| 27/01/2021 | Resolución 11-2021 Adjudicando aprovechamientos colmenas MUP 94 año 2021 270121 |
| 27/01/2021 | Resolución 12-2021 Adjudicando aprovechamientos pastos MUP 94 año 2021 270121 |
| 27/01/2021 | Resolución 13-2021 Concesión nicho 83 NT 270121 |
| 27/01/2021 | Resolución 14-2021 Concesión nicho 85 NT 270121 |
| 27/01/2021 | Resolución 16-2021 Concesión nicho 86 NT 270121 |

27/01/2021 Resolución 15-2021 Concesión nicho 84 NT 270121
 27/01/2021 Resolución 17-2021 Concesión nicho 87 NT 270121
 29/01/2021 Resolución 18-2021 Aprobando facturas 290121
 01/02/2021 Resolución 19-2021 Aprobando facturas 010221
 02/02/2021 Resolución 20-2021 Rechazando facturas 020221
 02/02/2021 Resolución 21-2021 Aprobando facturas 020221
 04/02/2021 Resolución 22-2021 Aprobando facturas 030221
 06/02/2021 Resolución 23-2021 Aprobando facturas 060221
 10/02/2021 Resolución 24-2021 Aprobando facturas 100221
 12/02/2021 Resolución 25-2021 Aprobación de padrón fiscal del IVTM 2021 120221
 12/02/2021 Resolución 27-2021 Aprobando facturas 120221
 12/02/2021 Resolución 26-2021 Aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 120221
 19/02/2021 Resolución 28-2021 Aprobando facturas 190221
 22/02/2021 Resolución 29-2021 Acordando inicio baja oficio PMH FH GR 220221
 22/02/2021 Resolución 31-2021 Autorizando alta en el PMH de MPC 220221
 22/02/2021 Resolución 30-2021 Aprobando días de vacaciones SRE 220221
 26/02/2021 Resolución 32-2021 Aprobando facturas 260221
 26/02/2021 Resolución 33-2021 Autorizando alta en el PMH de FCG 260221
 01/03/2021 Resolución 35-2021 Autorizando prórroga de licencia de obra JVO 010321
 01/03/2021 Resolución 34-2021 Concesión nicho 3 SB 010321
 03/03/2021 Resolución 36-2021 Aprobando facturas 030321
 05/03/2021 Resolución 37-2021 Solicitando ayuda mejora de terrenos pastables NT HR 050321
 08/03/2021 Resolución 38-2021 Aprobando facturas 080321
 08/03/2021 Resolución 39-2021 Aprobando días de vacaciones CMJ 110321
 12/03/2021 Resolución 40-2021 Autorizando alta en el PMH de LFR 120321
 12/03/2021 Resolución 41-2021 Autorizando quema casco urbano JCM 120321
 12/03/2021 Resolución 42-2021 Aprobando facturas 120321
 15/03/2021 Resolución 43-2021 Aprobando plan presupuestario a medio plazo 2022-2024 150321
 15/03/2021 Resolución 44-2021 Autorizando quema casco urbano TPP 150321
 19/03/2021 Resolución 46-2021 Autorizando quema casco urbano OJJ 190321
 19/03/2021 Resolución 45-2021 Aprobando día de asuntos propios a RML 190321
 19/03/2021 Resolución 48-2021 Aprobando facturas 190321
 19/03/2021 Resolución 47-2021 Rechazando facturas 190321
 26/03/2021 Resolución 49-2021 Aprobando facturas 260321
 26/03/2021 Resolución 50-2021 Autorizando expedición de tarjeta de armas a JMJ 260321
 28/03/2021 Resolución 51-2021 Rechazando facturas 280321
 30/03/2021 Resolución 52-2021 Aprobando facturas 290321
 31/03/2021 Resolución 53-2021 Aprobando días de vacaciones SRE 310321
 03/04/2021 Resolución 54-2021 Aprobando facturas 030421
 07/04/2021 Resolución 55-2021 Aprobando facturas 070421
 09/04/2021 Resolución 56-2021 Aprobando facturas 090421

QUEDA enterada la Corporación.

3º. – INFORMACIÓN CONTABLE AL PLENO.

Por el Sr. alcalde, se concede la palabra al secretario-interventor, que de forma pormenorizada procede a la información de las cuentas del periodo que va del 01/01/2020 al 31/12/2020. Esta información se realiza en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación y según dispone la Legislación Vigente al efecto. Dicha información referida al periodo señalado se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente, la ejecución del presupuesto de gastos y de sus modificaciones y los movimientos internos y situación de la tesorería.

Dichas cuentas, en cuanto al estado de la tesorería arrojan los siguientes resúmenes:



INFORMACIÓN SOBRE TESORERÍA

Ejercicio: 2020

Periodo listado: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

Importe: euros

| Concepto | Importes | |
|--|------------|-------------------|
| 1. COBROS | | 435.991,33 |
| - (+) del Presupuesto de ingresos corriente (importes netos) | 342.963,96 | |
| - (+) del Presupuesto de ingresos cerrados | 36.382,62 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 56.645,75 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo Positivas | 0,00 | |
| 2. PAGOS | | 399.590,03 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 350.373,40 | |
| - (+) del Presupuesto de gastos cerrados | 270,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 48.946,63 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo Negativas | 0,00 | |
| I. Flujo neto de Tesorería del Periodo (1 - 2) | | 36.401,30 |
| 3. Saldo inicial de Tesorería | | 341.727,00 |
| II. Saldo final de Tesorería (I + 3) | | 378.128,30 |



TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Ejercicio: 2020

Importe: euros

A fecha: 31/12/2020

| Nº Cuenta | Código Cuenta bancaria | Descripción | Saldo inicial | Cobros | Pagos | Saldo final |
|-----------|--------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 571009 | ES0320387771026400007653 | Bankia Barco principal | 341.377,29 | 391.317,33 | 354.823,49 | 377.871,13 |
| | | Total 571 | 341.377,29 | 391.317,33 | 354.823,49 | 377.871,13 |
| 574000 | | Caja Depositaria para sellos | 349,71 | 0,00 | 92,54 | 257,17 |
| | | Total 574 | 349,71 | 0,00 | 92,54 | 257,17 |
| | | Total | 341.727,00 | 391.317,33 | 354.916,03 | 378.128,30 |

QUEDA enterada la Corporación.

Por el Sr. alcalde, se concede la palabra al secretario-interventor, que de forma pormenorizada procede a la información de las cuentas del periodo que va del 01/01/2021 al 31/03/2021. Esta información se realiza en cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación y según dispone la Legislación Vigente al efecto. Dicha información referida al periodo señalado se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente, la ejecución del presupuesto de gastos y de sus modificaciones y los movimientos internos y situación de la tesorería.

Dichas cuentas, en cuanto al estado de la tesorería arrojan los siguientes resúmenes:



INFORMACIÓN SOBRE TESORERÍA

Ejercicio: 2021

Periodo listado: 01/01/2021 hasta 31/03/2021

Importe: euros

| Concepto | Importes | |
|--|-----------|-------------------|
| 1. COBROS | | 82.615,80 |
| - (+) del Presupuesto de ingresos corriente (importes netos) | 44.510,74 | |
| - (+) del Presupuesto de ingresos cerrados | 32.669,81 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 5.435,25 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo Positivas | 0,00 | |
| 2. PAGOS | | 73.720,88 |
| - (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos) | 67.569,87 | |
| - (+) del Presupuesto de gastos cerrados | 0,00 | |
| - (+) de operaciones no presupuestarias | 6.151,01 | |
| - (+) Diferencias de Arqueo Negativas | 0,00 | |
| I. Flujo neto de Tesorería del Periodo (1 - 2) | | 8.894,92 |
| 3. Saldo inicial de Tesorería | | 378.128,30 |
| II. Saldo final de Tesorería (I + 3) | | 387.023,22 |



TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Ejercicio: 2021
Importe: euros
A fecha: 31/03/2021

| Nº Cuenta | Código Cuenta bancaria | Descripción | Saldo inicial | Cobros | Pagos | Saldo final |
|-----------|--------------------------|------------------------------|---------------|-----------|-----------|-------------|
| 571009 | ES0320387771026400007653 | Bankia Barco principal | 377.871,13 | 80.431,19 | 71.516,37 | 386.785,95 |
| | | Total 571 | 377.871,13 | 80.431,19 | 71.516,37 | 386.785,95 |
| 574000 | | Caja Depositaria para sellos | 257,17 | 0,00 | 19,90 | 237,27 |
| | | Total 574 | 257,17 | 0,00 | 19,90 | 237,27 |
| | | Total | 378.128,30 | 80.431,19 | 71.536,27 | 387.023,22 |

QUEDA enterada la Corporación.

4º. – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Por la Presidencia se da cuenta de que se ha procedido a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, mediante la resolución de la Alcaldía, que a continuación se inserta:

“RESOLUCIÓN: 26 DE 2021

D. GERARDO DE LUCAS JIMÉNEZ, alcalde del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

| Resultado Presupuestario | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| Conceptos | Derechos Reconocidos Netos | Obligaciones Reconocidas Netas | Ajustes | Resultado Presupuestario |
| a) Operaciones corrientes | 332.232,41 | 264.279,41 | | 67.953,00 |
| b) Operaciones de capital | 59.182,06 | 86.093,99 | | -26.911,93 |
| 1. Total Operaciones no financieras (a + b) | 391.414,47 | 350.373,40 | | 41.041,07 |
| c) Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d). Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total Operaciones financieras (c + d) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2) | 391.414,47 | 350.373,40 | | 41.041,07 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 11.303,04 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 12.632,68 | |
| II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) | | | -1.329,64 | -1.329,64 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 39.711,43 |

| Nº de cuentas | Remanente de Tesorería | Importe |
|----------------------|-------------------------------|----------------|
| 57.556 | 1. (+) Fondos Líquidos | 377.871,13 |

| | | | |
|---|--|-----------|-------------------|
| | 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 79.508,47 |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | 48.451,51 | |
| 431 | - (+) del Presupuesto cerrado | 22.574,76 | |
| 270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 8.482,20 | |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago | | 11.560,26 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | |
| 401 | - (+) del Presupuesto cerrado | 0,00 | |
| 180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 11.560,26 | |
| | 4. (-) Partidas pendientes de aplicación | | -183,72 |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 429,39 | |
| 555, 5581, 5585 | - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 245,67 | |
| | I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 445.635,62 |
| 298, 4900, 4901, 598 | II. Saldos de dudoso cobro | | 12.699,25 |
| | III. Exceso de financiación afectada | | 14.106,08 |
| | IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 418.830,29 |

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Gastos | Importe |
|---------------------------------|----------------|
| Créditos iniciales | 289.220,00 |
| Modificaciones de créditos | 90.171,71 |
| Créditos definitivos | 379.391,71 |
| Gastos Comprometidos | 350.373,40 |
| Obligaciones reconocidas netas | 350.373,40 |
| Pagos realizados | 350.373,40 |
| Obligaciones pendientes de pago | 0,00 |
| Remanentes de crédito | 29.018,31 |

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

| Estado de Ingresos | Importe |
|-------------------------------|----------------|
| Previsiones iniciales | 289.220,00 |
| Modificaciones de previsiones | 90.171,71 |
| Previsiones definitivas | 379.391,71 |
| Derechos reconocidos netos | 391.414,47 |
| Recaudación neta | 342.962,96 |
| Derechos pendientes de cobro | 48.451,51 |
| Exceso previsiones | -12.022,76 |

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

QUEDA enterada la Corporación.

5º. – EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por la Alcaldía se da cuenta del proyecto de modificación de crédito, expediente 01/2021.

Seguidamente, tras debatir el proyecto, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número 01/2021 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

6º. – DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

En este punto del Orden del día, se procede a dar cuenta del dictamen de la Comisión de cuentas referido a la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2020.

La Corporación, conocido el dictamen, sin debate y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Quedar enterada del dictamen.

SEGUNDO: Que se proceda a la tramitación del expediente de aprobación de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2020.

7º. – PROPUESTA DE REGULACIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DEL BARBELLIDO.

Por la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de regulación de accesos a la zona del Barbellido que han realizado los concejales de la candidatura Acción Rural. Dicha propuesta es la siguiente:

“Regulación garganta del Barbellido en Navacepeda de Tormes.

Desde el Ayuntamiento estamos viendo como cada año va aumentando exponencialmente el número de visitantes que recibe la garganta de Barbellido en todo su conjunto, algunos fines de semana del verano pueden verse más de 200 vehículos aparcados a lo largo del camino que recorre dicha garganta.

Esta afluencia masiva de público sin control genera graves problemas a este espacio protegido, es un tipo de turismo de pantano y campamentos juveniles (neveras portátiles, colchonetas, sombrillas y cenadores comida, música, cremas de protección

solar, etc.) no es necesario explicar el impacto que esto genera en la fauna y flora tan frágil y valiosa del entorno a la par de los problemas en los accesos y aparcamientos.

Como sabemos toda la garganta está incluida dentro del espacio protegido del Parque Regional De La Sierra de Gredos y desde este Ayuntamiento proponemos a la fundación de espacios naturales empezar a cambiar la percepción que tienen los visitantes de esta zona.

Lo que se pretende es tratar la zona de Barbellido como una garganta típica de la cara norte de Gredos que se puede visitar en cualquier época del año con un gran potencial en cuanto a temas paisajísticos como relacionados con fauna y flora, y no como una simple zona de baño que se masifica en verano.

Para ello se necesitará elaborar un proyecto que pudiera servir de ejemplo a la hora de establecer una regulación a todas luces necesaria y que esperemos que pueda ser efectiva de cara al próximo año 2021 y evitar así que se repitan algunas malas experiencias vividas en los pasados veranos.

Siendo conscientes de que la aplicación del mencionado proyecto conlleva la necesidad de cierto grado de inversión, confiamos en la colaboración con el resto de las administraciones implicadas y que fruto de esa colaboración se alcance la viabilidad económica necesaria para llevar a la práctica las medidas necesarias. No hay que olvidar que el río Barbellido se incluye en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, gestionado por la Junta de Castilla y León, y que todas las medidas encaminadas en pos de un mejor funcionamiento de su uso público repercutirá en un mayor prestigio y beneficio de dicho espacio natural.

A continuación, presentamos la propuesta, esperando que la fundación de espacios naturales tenga a bien recibirla y estudiarla de cara a la elaboración de una Ordenanza en la mayor brevedad de tiempo posible.

PROPUESTA DE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS PARA LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y DEL USO PÚBLICO EN EL RÍO BARBELLIDO

INTRODUCCIÓN:

Se realiza la presente propuesta con motivo del aumento exponencial de visitantes que el río Barbellido viene recibiendo en los últimos años y que, además, no siempre conlleva implicado el cuidado a las normas de civismo y respeto, tanto al medio como al resto de usuarios, mínimos exigibles.

La masificación que sufre esta zona del Parque Regional de la Sierra de Gredos se agrava, sobre todo, en la época estival y fines de semana, siendo mucho más patente aun en parajes concretos como el Pozo de las Paredes, donde los vecinos de la localidad de Navacepeda de Tormes han de ver cómo, día tras día, se infringen las normas más básicas de convivencia.

Y todo ello más aún, cuando la incidencia de la pandemia Covid 19 requiere de un mayor celo en el cuidado de estas normas, así como de un estricto distanciamiento social, circunstancia que incide directamente en el nivel de aforo adecuado que cada paraje ha de soportar.

Somos conscientes de que el disfrute del medio ambiente es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución, por lo tanto, no se pretende en ningún momento coartar o limitar dicho derecho, sino al contrario; la idea es garantizar que el disfrute pueda realizarse con el mayor número de garantías posibles respecto al cuidado medioambiental, sanitario y social.

Por poner varios ejemplos; el acceso a zonas de baño en un mayor aforo del recomendado, así como de material de camping (mesas, sillas, carpas...) perros sin control, aparatos de música, comida, bebida, etc. lo que provoca en muchas ocasiones es la limitación o disminución del disfrute del resto de usuarios. Todo lo anterior sin perjuicio, además, de infringir la normativa medioambiental vigente.

MARCO NORMATIVO:

Para abordar dicho cometido y teniendo en cuenta que los terrenos en cuestión, así como sus caminos de acceso, son de propiedad privada en su práctica totalidad, la primera acción a emprender correspondería a la obtención (mediante el acto administrativo adecuado) de la pertinente autorización o delegación de la potestad regulatoria a favor del Ayuntamiento de San Juan de Gredos por parte de los propietarios implicados.

Una vez obtenido lo anterior, entendemos que el Ayuntamiento es perfectamente competente en la regulación y elaboración de las normas (mediante una Ordenanza Municipal) que han de regir los usos a los que se refiere la propuesta, puesto que el ámbito territorial es exclusivo del municipio en cuestión.

Tarea esta que ha de ser siempre colaborada y convenida con la Junta de Castilla y León, quien tiene las competencias en materia de espacios naturales protegidos, así como con cualquier otra administración implicada (como podría ser la Confederación Hidrográfica del Duero). En ningún caso, el establecimiento de las posibles restricciones o limitaciones que se pretendan aplicar, podrán contravenir la normativa regional vigente al respecto:

- *LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*
- *LEY 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.*
- *LEY 3/1996, DE 20 DE JUNIO, DE DECLARACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DE LA SIERRA DE GREDOS*
- *DECRETO 36/1995, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos.*

Uno de los inconvenientes a los que se enfrentan los parajes incluidos en el ámbito territorial del Parque Regional de la Sierra de Gredos es la ausencia del correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), aún no elaborado por la Administración competente y que debería

desarrollar y concretar las limitaciones de los usos públicos, lo que está ocasionando un cierto vacío legal en muchos aspectos.

Dentro de la Ordenanza a elaborar, consideramos que para poder paliar el mayor problema que se presenta en la afluencia de visitantes al río Barbellido, es decir, el de la masificación y sus consecuencias, es preciso integrar una serie de pautas tanto limitativas o directas como disuasorias o indirectas.

- Por ejemplo, como medidas directas podrían ser la prohibición de estacionar un número superior a X en los aparcamientos de Barbellido y la prohibición del acceso a la zona de baño con latas, vidrios, etc.
- Por ejemplo, como medidas indirectas podrían ser la adecuación de más “zonas merendero” en los lugares menos visitados (incluso fuera del río Barbellido) y la implantación de carteles que resalten los valores naturales del paraje, así como de la normativa establecida para su disfrute.

- Adecuar la zona de la Puente en el Tormes.

- Adecuar un pequeño merendero en el Mellizo.

El establecimiento de las normas que, en su caso se adopten, deberá llevar aparejado la imposición de las posibles sanciones económicas correspondientes al incumplimiento de aquéllas, que serán impuestas por los oportunos agentes de la autoridad con competencias en las materias de referencia. El Ayuntamiento fijará las cuantías y forma de pago de dichas sanciones.

Actuaciones a tomar:

- Controlar el número de vehículos que acceden y donde aparcan.

Hay que primero contar y marcar los aparcamientos que se quieran utilizar a lo largo del camino y adecuarlos correctamente podrían ser unos 130 o 150 (se regularía su número cuando comience a funcionar) bien repartidos a lo largo de todo el camino.

Estos se catalogarían como:

Zona de estacionamiento y zona merendero

Se adjunta mapa con las plazas de ambas zonas

El control del número de vehículos se puede hacer en principio sin la colocación de barreras, debido a la mala aceptación de la barrera de la plataforma, se podría intentar sin barreras, parece difícil hacerlo así porque podrían acumularse muchos vehículos sin poder aparcar, si así no funciona habrá que colocar barreras a continuación explicamos que sería necesario de cada manera.

Sin barrera se sugiere establecer las siguientes limitaciones o prohibiciones

- 1. Estacionar fuera de las plazas acondicionadas o señaladas a tal efecto en la Zonas de Estacionamiento (ZE).*
- 2. Introducción de comida o bebida fuera de las Zonas Merendero (ZM) acondicionadas para ello.*
- 3. Introducción en las zonas de baño de sombrillas, toldos, hinchables, mobiliario de camping, neveras portátiles y aparatos de música.*
- 4. Llevar animales de compañía sueltos, incluyendo la prohibición del baño de animales de compañía en los lugares donde se estén bañando otras personas.*
- 5. Abandonar residuos en cualquier punto del camino o de las zonas de estacionamiento (se debe informar que el usuario ha de recoger su propia basura generada y trasladarla hasta los contenedores dispuestos en la localidad).*

Las limitaciones anteriormente expuestas, han de ir acompañadas de una serie de actos para su favorecer su cumplimiento, ofreciendo además una serie de alternativas al visitante. Para ello se sugiere lo siguiente:

- 1. Acondicionamiento y señalización de las diferentes Zonas de Estacionamiento (ZE) dispuestas a lo largo de todo el camino de Barbellido (aprovechando los ensanchamientos ya existentes), cada una de ellas con su aforo apropiado y debidamente señalizado. Se adjunta anexo con la relación de lugares aptos. Algunos de los puntos ensanchados no son lo suficientemente practicables para el estacionamiento de vehículos, pero sí que son útiles para el uso como “volvederos” o para el cruce con vehículos de mayor tamaño, como caravanas, furgonetas o tractores agrícolas.*
- 2. Establecimiento y señalización de las diferentes Zonas Merendero (ZM) distribuidas al igual que las ZE. Se adjunta anexo con la relación de lugares aptos.*
- 3. Instalación de la cartelería necesaria, en los lugares adecuados, que informe sobre las normas regulatorias, así como de las sanciones establecidas para los incumplimientos, recordándole al visitante que se halla dentro de un Espacio Natural Protegido.*
- 4. Asimismo, instalación de cartelería informativa sobre los valores naturales, paisajísticos, históricos y culturales que disponen los distintos parajes que conforman la Garganta de Barbellido.*
- 5. Adecuación de la caseta de las eras para realizar el control del número de vehículos, así como la zona de descanso de campamentos y el aparcamiento de autocaravanas.*
- 6. Creación de los puestos de trabajo para información y vigilancia que velen por el cumplimiento de las normas con la ayuda de los organismos oficiales, Guardería y Guardia Civil...*
- 7. Construcción de un aparcamiento para bicicletas en el pozo de las paredes, muchas personas accederán en bicicleta de hecho hoy en día ya es así.*

A la hora de establecer limitaciones al acceso y estacionamiento de vehículos, hay que tener en cuenta la concesión de un cupo para los vecinos (o empadronados, o vehículos matriculados en la localidad; lo que debidamente se establezca) así como otro cupo para las reservas realizadas en el restaurante del Pozo de las Paredes o María Justina. Asimismo, los vehículos con tarjeta para para discapacitados, también habrán de gozar de unas plazas establecidas para tal efecto.

Si esta modalidad de regulación sin barreras no consiguiera que el número de vehículos fuera el adecuado, sin masificaciones, habría que regular con barreras para ello:

Hay que colocar dos barreras una en cada entrada del camino que regule en número de vehículos que accede a la zona, la barrera superior podría ser la misma que actualmente se usa para el control del acceso a la plataforma modificándola para que corte el camino de Barbellido y la carretera de la plataforma y para la barrera inferior se puede utilizar el edificio y aparcamiento ya existente en Navacepeda en la zona de las eras.

Sería necesario adecuar los edificios y comunicarlos entre sí. Estos podrían ser utilizados para proporcionar información a los visitantes

Habrà que tener en cuenta el paso de los vehículos que accedan a los dos negocios que hay y los que pasen en dirección a la plataforma, se podría adquirir dicho pase en cualquiera de las dos barreras.

Para los negocios estos tendrían que comunicarnos las matrículas de los vehículos que tienen reserva, en concreto para el kiosco del pozo las reservas para comidas, tendríamos en cuenta un número de plazas para ello.

Así mismo hay que tener en cuenta a las personas residentes en la localidad que transitan este camino y por él acceden a sus fincas.

También se puede contemplar un bono o bonos más económico para personas empadronadas en el pueblo, o incluso personas que tengan el vehículo inscrito en el pueblo o que tengan una casa o turistas que estén alojados en sus casas rurales....

1 categoría residentes.

2 categoría propietarios terrenos.

3 categoría vehículos inscritos en el pueblo.

4 categoría personas con viviendas Navacepeda o alojados en casas rurales del pueblo.

5 a vecinos de las localidades cercanas.

Al tener a un precio asequible estos bonos no habría problema para que residentes y demás puedan acceder a los negocios al igual que al de la plataforma.

El resto de las limitaciones serían las mismas que sin la colocación de barreras.

- Cambiar la imagen que se tiene de la zona y con ello el tipo de turismo.

Hacer una campaña publicitaria explicando que la geología, fauna y flora características de esta zona, así como los paisajes que se pueden ver según la época del año.

Es la única garganta de este tipo, glaciario de la cara norte de Gredos, por la cual discurre un camino asfaltado lo que permite que sea visitado por personas de movilidad reducida.

Hay que dotar a la zona de carteles explicando tanto geología como flora y fauna, además de algo relacionado con el modo de vida de la zona y explicando la historia y construcción del puente del pozo de las paredes, antiguas majadas y molinos etc.

Hay que colocar carteles explicando las normas que los visitantes tienen que cumplir al tratarse de una zona protegida, esto es muy importante sobre todo en verano en las zonas de baño, aquí hay que dejar claro a los bañistas entregándoles a la entrada un documento con dichas normas: Prohibido neveras, vidrio, sombrillas, música, mascotas sueltas, ruidos ...

Sería interesante marcar las rutas tanto de senderismo como de bicicleta de montaña y runnig que hay en la zona de Barbellido para así aprovechar este recurso tan en auge en la actualidad ayudaría a recibir otro tipo de visitantes en otras épocas del año.

Se tiene que dar esta información en las barreras de control a los visitantes que accedan a la zona para ello las personas que allí trabajen deberían recibir una formación.

-Gestión de campamentos juveniles

Uno de los problemas más recurrentes apreciados durante todos los veranos, es la afluencia de campamentos juveniles al Pozo de las Paredes. Cada grupo de este tipo puede estar compuesto por varias decenas de chavales más sus correspondientes monitores, con lo que es fácil hacerse una idea de la masificación que se puede originar en el paraje en cuestión, máxime si añadimos que no son pocos los días en los que

coinciden varios de estos grupos en el mismo lugar y que no sólo se disponen a bañarse si no que suelen comer, cenar y pernoctar en lugares no habilitados para ello, con la acumulación de desperdicios que esto genera.

En este sentido, lo recomendable es obligar a cada campamento a solicitar (con la oportuna anterioridad) una autorización para poder realizar la actividad antes descrita, que se concederá por la administración competente en una determinada fecha concreta, para así evitar la concurrencia de varios campamentos simultáneos, estableciendo así una especie de calendario de visitas para este tipo de actividades.

Sería conveniente el establecimiento de una zona dotada de servicios para que estos puedan pernoctar, baños, mesas, etc. Para evitar que se queden a dormir en la zona del Pozo. Para el mantenimiento de estos servicios se puede cobrar un pequeño importe a cada usuario. Esta zona es mejor que esté fuera de la zona de Barbellido.

-Mantenimiento y vigilancia

Será necesario vigilar que se cumplen las normas tanto de aparcamiento como las que nos indica el parque y recoja basura.

Igualmente será necesario un mantenimiento tanto de las instalaciones como de aparcamientos y cartelería.

También hay que tener en cuenta el mantenimiento invernal, tendría que ir a la par que el de la plataforma.

Como bien es sabido hay serios problemas con el mantenimiento tanto invernal como de general, asfalto, cunetas, quitamiedos... tanto en la plataforma como en Barbellido se podría aprovechar para solucionar los dos.

-Información

Se informará a los visitantes tanto desde las casetas de acceso con folletos como verbalmente como por parte del personal de mantenimiento y vigilancia, tanto de Barbellido como de la Plataforma.

Para lo cual será necesario que el personal que trabaje tenga una pequeña formación previa.

-Gestión de autocaravanas y furgonetas

De todos es conocido el aumento exponencial de este tipo de turismo no estaría demás preparar un aparcamiento para este tipo de vehículos, dotado de lo necesario para cambio de agua, electricidad y espacio para pernoctar ...

Este aparcamiento estaría fuera de Barbellido y se podría cobrar una cantidad para atender a su mantenimiento.

-Espacio para descanso y pernoctación de campamentos, autocaravanas y furgonetas

Para contar con el espacio necesario para descanso de campamentos, así como para aparcamiento de autocaravanas y furgonetas, se podría alquilar las eras por parte del Ayuntamiento por un precio módico en principio pactado con los propietarios a un periodo largo de tiempo, 25 o 50 años y así se podría hacer la inversión necesaria a tal fin.

-Conclusión

La creación de este proyecto cumple los requisitos para acceder a los fondos de millones de euros que el Ministerio de Transacción Ecológica y el Reto Demográfico va a poner en marcha.

La regulación y funcionamiento tanto de la Plataforma como de Barbellido deben ser gestionados desde el Ayuntamiento. Es de sobra conocido un Ayuntamiento de las características del de San Juan De Gredos no puede acometer esta empresa en solitario tanto económicamente como técnicamente.

Por ello solicitamos la ayuda de otras instituciones para preservar nuestra naturaleza y patrimonio y conseguir a futuro poder desde este ayuntamiento gestionar estos recursos en vez que lo gestionen por empresas externas y así generar algún puesto de trabajo que pueda asentar población joven que tanta falta hace en estas zonas tan despobladas.”

Por la Presidencia, se informa a la corporación, que este documento ha sido remitido a la Sección de Espacios Naturales del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, con el fin de que conozcan el mismo y realicen las aportaciones o gestiones necesarias, en la regulación que se pretende.

Seguidamente se procede a debatir la propuesta, realizándose diversas aportaciones, en especial se distingue sobre que, forma jurídica habría que utilizar para que las medidas que se proponen fueran aplicables. Se realizan aportaciones por los distintos concejales para dar una solución al presente año, proponiéndose la instalación de cartelería disuasoria, además de solicitar el auxilio de la Guardia Civil para la comprobación de que los aparcamientos de vehículos sean los adecuados. Se debate también cual sería la forma de financiar, y quien debería financiar los costes del control y de la vigilancia que se pretende.

Finalmente finaliza el debate, con la adopción por unanimidad del acuerdo siguiente:

IMPULSAR, ante el servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León, este procedimiento tratando de que dicho servicio de soluciones económicas y jurídicas a la propuesta.

8º. - GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR.

Da cuenta la presidencia de las distintas gestiones y conversaciones que se vienen manteniendo, con la compañía TELXIUS y con los órganos de gobierno de la Comunidad de Bienes del Asocio de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero, para la instalación de una antena base de telefonía móvil para dar servicio el servicio 4G -5G por la compañía MOVISTAR.

Informa el alcalde, de las gestiones que se han venido realizando con la empresa Iberdrola para obtener los servicios necesarios de energía eléctrica en la zona de instalación. Continúa informando la presidencia, de que además de tratar de mejorar la cobertura telefónica en las localidades de la zona, se trataría de dar cobertura a la localidad de la Herguijuela, mediante el traslado de la instalación réflex, que ahora está dando servicio en el cerro del Chamuerco.

Seguidamente, se procede a debatir el asunto, manifestándose la conformidad de los concejales con la propuesta y las gestiones realizadas por la alcaldía, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

DELEGAR en el Sr. alcalde, de forma tan amplia como se precisase, a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias en la tramitación de este asunto, de forma especial, para la firma de convenios con el Asocio de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero, para garantizar la cesión de los terrenos necesarios.

9º. – MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA.

Por la Alcaldía se da cuenta del proyecto para la mejora del abastecimiento de las instalaciones del Área recreativa del Pozo de las Paredes, para evitar los problemas de abastecimiento que se sufrieron en el año anterior.

Continúa dando cuenta de que se han realizado gestiones para obtener el agua que se necesitase de los arroyos cercanos en el paraje de la Umbría y que según interesa la Confederación Hidrográfica del Duero, es necesario que el pleno acuerde la petición del nuevo abastecimiento.

Abierto el debate, se proceden a realizar diversas preguntas a la alcaldía, sobre dimensiones y distancias de las tuberías y caudales de los arroyos que se pretenden captar.

El Sr. López García, pregunta si no existen otras opciones para la mejora del abastecimiento de las instalaciones, como sería una toma de la tubería general que trae el agua desde la zona de Gredos, replica el alcalde, que no quiere pasar instalaciones por encima del puente del Pozo de las Paredes, por los posibles problemas que dicha instalación podría tener para la seguridad del puente.

Continúa el debate, realizándose diversas aportaciones y aportación de opiniones. Finaliza el debate sometiéndose el asunto a votación, realizada ésta, por mayoría, seis votos a favor y uno en contra del Sr. López García, se adopta el siguiente acuerdo:

SOLICITAR a la Confederación Hidrográfica del Duero, una nueva captación de agua potable para la mejora del abastecimiento del área recreativa del Pozo de las Paredes.

10º . – ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Por la presidencia se exponen ante el pleno los asuntos que constan a continuación, para su estudio y conocimiento:

PRIMERO: INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO, REFERIDO AL EJERCICIO 2019.

Concedida la palabra al secretario-interventor, procede a dar cuenta de la realización del informe de control interno, referido al ejercicio de 2019, dicho informe es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el

ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2019 de esta Entidad.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos en el caso de los gastos, y control posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de octubre de 2018.

Esta Entidad aplica el régimen de control interno simplificado por estar incluida en el ámbito de aplicación de modelo simplificado de la contabilidad local según lo dispuesto en el art 39 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. En este régimen de control interno no es de aplicación obligatoria la función de control financiero. Se ha realizado el control financiero sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente.

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2019, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

GASTOS. -

Los gastos comprometidos en el ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de 389.924,00 euros.

Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de 389.924,00 euros.

Los pagos realizados, en el ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de 389.654,00 euros.

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2019, ascienden a la cantidad de 270,00 euros.

El porcentaje de pagos realizados sobre obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente es del 99,93%.

La evolución del Periodo Medio de Pago durante el ejercicio 2019 nos informa que el cálculo de la ratio de operaciones pagadas es de 2,39 días, se sitúa el PMP en 2,39 días, finalizado el ejercicio; lo que constata el cumplimiento final de la norma.

En cuanto a Morosidad se refiere, el cuarto trimestre del ejercicio, atendiendo a los pagos realizados, éstos se realizan en un promedio de 1,59 días.

El resultado de la fiscalización de los gastos y de sus correspondientes pagos ha sido la siguiente:

- FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD: Todos los realizados*
- REPAROS EFECTUADOS: Ninguno*
- ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA: Ninguno.*

INGRESOS. -

Los derechos reconocidos netos, en el ejercicio 2019, ascendieron a 363.417,44 euros.

La recaudación neta en el ejercicio ascendió a 330.587,81 euros.

El resultado de la fiscalización de los ingresos ha sido:

- FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD: Todos*
- REPAROS EFECTUADOS: Ninguno*
- SUBVENCIONES CONCEDIDAS: La Entidad no ha concedido subvenciones en este ejercicio.*

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. -

Se han gestionado proyectos de gastos afectados durante el ejercicio 2019, por lo que se han producido desviaciones de financiación positivas por 8.761,90 euros y han afectado al Remanente de Tesorería y al Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio.

Estos proyectos han supuesto una disminución del Gasto Computable en la Regla de Gasto del ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. -

Se han llevado a cabo expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de Gastos e Ingresos por valor de 140.149,47 euros.

CONTRATOS. -

Las contrataciones efectuadas han sido fundamentalmente contratos menores. Predomina la figura del contrato menor al tratarse de obras, servicios y suministros con una cuantía encajable dentro de esta figura.

RECAUDACIÓN. –

Esta entidad no realiza recaudación.

SUBVENCIONES FINALISTAS. –

En cuanto al reconocimiento de derechos de las subvenciones finalistas, éste se realiza cuando se recibe comunicación expresa del organismo concedente. Mediante la comunicación del ingreso se formaliza la creación del proyecto de gasto afectado. A través del proyecto afectado se controla el coeficiente de financiación, los ingresos de los agentes financiadores y los gastos afectados a dicha subvención.

REGISTRO DE FACTURAS. –

Existen anotadas 504 facturas en el Registro de Facturas por un importe total de 255.654,73 euros, de las cuales o se han recibido electrónicamente a través de las diversas plataformas web de registros contables de facturas. Ese número de facturas electrónicas supone el 100% del total de facturas registradas. La primera anotación del registro anual fue en fecha 02/01/2019.

El resumen de estados en los que se encuentran dichas facturas registradas indica que el 100,00% de ellas han pasado la fase de Reconocimiento; que un 0,00% de facturas sólo han sido registradas y no han tenido ningún tratamiento contable.

Del total de facturas reconocidas, el 100,00% han sido pagadas y un porcentaje del 0,00% se encuentran pendientes de pago. El total pendiente en facturas asciende a 0,00 euros.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

Al estar esta Entidad sometida al régimen simplificado de control no es obligatoria la realización del control financiero y así figura en el acuerdo del Pleno indicado en la Introducción de este informe resumen. Se ha realizado el control sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente, como es el caso del Presupuesto, las modificaciones de crédito, la estabilidad presupuestaria, el registro contable de facturas. La realización de este tipo de control se ha realizado sin incidencias y con conformidad.

TERCERA. Auditoría Pública

No es obligatoria la realización de Auditoría Pública al no contar esta Entidad con Organismos Autónomos, sociedades mercantiles, etc.

CUARTA. Insuficiencia de medios

En este punto hay que señalar que el secretario-interventor es el único funcionario directamente adscrito a las labores de intervención, sin perjuicio de las labores administrativas auxiliares que presten los servicios administrativos de tal carácter. Pero, la carga del servicio recae prácticamente sobre la Secretaría-Intervención lo cual supone una alta dedicación a la función de intervención. No es posible la contratación de personal de apoyo a dicha función por la limitación del presupuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 - Necesidad de realizar contratos municipales de competencia obligatoria sometiéndolos a concurrencia pública para mejorar los costes que afectan a los resultados de las cuentas municipales. Esta Entidad debería acogerse a las contrataciones centralizadas que procedan para los suministros como energía eléctrica, comunicaciones, primas de seguros y otras para mejorar los costes y solucionar la falta de medios personales para el ejercicio de la función de intervención de forma eficaz.

2 - Advertencia de que no estando actualizado el inventario municipal con los valores reales de mercado, se deben iniciar las actuaciones previas para la contratación del servicio de valoración contable de los bienes del inventario municipal.

DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN:

Sirva lo considerado en el párrafo anterior.

Dar traslado del presente informe al alcalde-presidente para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la vista de este informe, NO SE CONSIDERA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SINO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS para subsanar las debilidades, errores e incumplimientos detectados.”

SEGUNDO: INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL INTERNO, REFERIDO AL EJERCICIO 2020.

Concedida la palabra al secretario-interventor, procede a dar cuenta de la realización del informe de control interno, referido al ejercicio de 2020, dicho informe es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos en el caso de los gastos, y control posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de octubre de 2018.

Esta Entidad aplica el régimen de control interno simplificado por estar incluida en el ámbito de aplicación de modelo simplificado de la contabilidad local según lo dispuesto en el art 39 de Real Decreto 424/2017, de 28 de abril. En este régimen de control interno no es de aplicación obligatoria la función de control financiero. Se ha realizado el control financiero sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente.

ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2020, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

GASTOS. -

Los gastos comprometidos en el ejercicio 2020, ascienden a la cantidad de 350.373,40 euros.

Las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2020, ascienden a la cantidad de 350.373,40 euros.

Los pagos realizados, en el ejercicio 2020, ascienden a la cantidad de 350.373,40 euros.

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2020, ascienden a la cantidad de 0,00 euros.

El porcentaje de pagos realizados sobre obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente es del 100%.

La evolución del Periodo Medio de Pago durante el ejercicio 2020 nos informa que el cálculo de la ratio de operaciones pagadas es de 0,49 días, se sitúa el PMP en 0,49 días, finalizado el ejercicio; lo que constata el cumplimiento final de la norma.

En cuanto a Morosidad se refiere, el cuarto trimestre del ejercicio, atendiendo a los pagos realizados, éstos se realizan en un promedio de 0,00 días.

El resultado de la fiscalización de los gastos y de sus correspondientes pagos ha sido la siguiente:

- FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD: Todos los realizados*
- REPAROS EFECTUADOS: Ninguno*
- ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA: Ninguno.*

INGRESOS. -

Los derechos reconocidos netos, en el ejercicio 2020, ascendieron a 391.414,47 euros.

La recaudación neta en el ejercicio ascendió a 342.962,96 euros.

El resultado de la fiscalización de los ingresos ha sido:

- FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD: Todos*
- REPAROS EFECTUADOS: Ninguno*
- SUBVENCIONES CONCEDIDAS: La Entidad no ha concedido subvenciones en este ejercicio.*

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA. -

Se han gestionado proyectos de gastos afectados durante el ejercicio 2020, por lo que se han producido desviaciones de financiación positivas por 14.106,08 euros y han afectado al Remanente de Tesorería y al Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio.

Estos proyectos han supuesto una disminución del Gasto Computable en la Regla de Gasto del ejercicio.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. -

Se han llevado a cabo expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de Gastos e Ingresos por valor de 90.171,71 euros.

CONTRATOS. -

Las contrataciones efectuadas han sido fundamentalmente contratos menores. Predomina la figura del contrato menor al tratarse de obras, servicios y suministros con una cuantía encajable dentro de esta figura.

RECAUDACIÓN. -

Esta entidad no realiza recaudación.

SUBVENCIONES FINALISTAS. -

En cuanto al reconocimiento de derechos de las subvenciones finalistas, éste se realiza cuando se recibe comunicación expresa del organismo concedente. Mediante la comunicación del ingreso se formaliza la creación del proyecto de gasto afectado. A través del proyecto afectado se controla el coeficiente de financiación, los ingresos de los agentes financiadores y los gastos afectados a dicha subvención.

REGISTRO DE FACTURAS. –

Existen anotadas 513 facturas en el Registro de Facturas por un importe total de 240.865,97 euros, de las cuales 0 se han recibido electrónicamente a través de las diversas plataformas web de registros contables de facturas. Ese número de facturas electrónicas supone el 100% del total de facturas registradas. La primera anotación del registro anual fue en fecha 03/01/2020.

El resumen de estados en los que se encuentran dichas facturas registradas indica que el 100,00% de ellas han pasado la fase de Reconocimiento; que un 0,00% de facturas sólo han sido registradas y no han tenido ningún tratamiento contable.

Del total de facturas reconocidas, el 100,00% han sido pagadas y un porcentaje del 0,00% se encuentran pendientes de pago. El total pendiente en facturas asciende a 0,00 euros.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

Al estar esta Entidad sometida al régimen simplificado de control no es obligatoria la realización del control financiero y así figura en el acuerdo del Pleno indicado en la Introducción de este informe resumen. Se ha realizado el control sobre aquellos casos en que esta obligación deriva de la normativa correspondiente, como es el caso del Presupuesto, las modificaciones de crédito, la estabilidad presupuestaria, el registro contable de facturas. La realización de este tipo de control se ha realizado sin incidencias y con conformidad.

TERCERA. Auditoría Pública

No es obligatoria la realización de Auditoría Pública al no contar esta Entidad con Organismos Autónomos, sociedades mercantiles, etc.

CUARTA. Insuficiencia de medios

En este punto hay que señalar que el secretario-interventor es el único funcionario directamente adscrito a las labores de intervención, sin perjuicio de las labores administrativas auxiliares que presten los servicios administrativos de tal carácter. Pero, la carga del servicio recae prácticamente sobre la Secretaría-Intervención lo cual supone una alta dedicación a la función de intervención. No es posible la contratación de personal de apoyo a dicha función por la limitación del presupuesto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 - Necesidad de realizar contratos municipales de competencia obligatoria sometiéndolos a concurrencia pública para mejorar los costes que afectan a los resultados de las cuentas municipales. Esta Entidad debería acogerse a las contrataciones centralizadas que procedan para los suministros como energía eléctrica, comunicaciones, primas de seguros y otras para mejorar los costes y solucionar la falta de medios personales para el ejercicio de la función de intervención de forma eficaz.

2 - Advertencia de que no estando actualizado el inventario municipal con los valores reales de mercado, se deben iniciar las actuaciones previas para la contratación del servicio de valoración contable de los bienes del inventario municipal.

DEFICIENCIAS QUE REQUIERAN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN:

Sirva lo considerado en el párrafo anterior.

Dar traslado del presente informe al alcalde-presidente para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la vista de este informe, NO SE CONSIDERA NECESARIO LA FORMALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SINO, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS para subsanar las debilidades, errores e incumplimientos detectados.”

TERCERO: ESTUDIO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES.

Da cuenta la presidencia de las gestiones que viene realizando para la posible adquisición de un vehículo para los servicios municipales, dado que actualmente se utiliza el vehículo propio del peón de servicios múltiples.

Continúa informando el alcalde, sobre las distintas posibilidades de adquisición, así como de la forma de financiación del vehículo y de sus características.

Seguidamente se abre el debate del asunto, los Sres. concejales realizan diversas aportaciones y preguntas sobre las gestiones que resuelve la presidencia.

Finaliza el debate del asunto, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

DELEGAR en el Sr. alcalde, de forma tan amplia como se precisase, a fin de que realice cuantas gestiones sean necesarias en la tramitación de este asunto, en especial para obtener presupuestos y estudiar la forma de adquisición del vehículo.

Por el Sr. alcalde, se pregunta a los miembros de la Corporación si alguno de ellos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

No se somete ninguno.

11º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de abrir el turno, por el alcalde se realiza la siguiente exposición:

“Buenos días a todos,

Hay personas que utilizan las redes para realizar reportajes fotográficos o videos y así conseguir adeptos y no para reconocer la gestión realizada por este equipo de gobierno. Desde la Alcaldía no nos dedicamos a hacer fotos del estado del Parque Regional con la suciedad existente, los derrumbes en caminos, invasión de piornos en la calzada, fuentes en mal estado, placas de señalización tumbadas, protecciones sueltas y deterioro del asfalto en la gran mayoría del trayecto hasta La Plataforma.

Las reclamaciones por los vecinos para las mejoras, no solamente se las tienen que hacer al Ayuntamiento, tenemos que colaborar entre todos para solucionarlas.

La pandemia (parece que se nos ha olvidado que estamos en restricciones de movilidad y comunicación personal) ha roto todas las expectativas que se tenían a nivel de búsqueda de recursos económicos, y me pregunto si algunos que exigen tanto lo habrían realizado mejor con los medios que tiene el municipio, tanto económicos como de personal.

Vuelvo a reiterarme, que un Municipio con casi 100 km. de extensión de terreno, tres localidades de las mismas necesidades, con 12 km. de viales, 9 depósitos de agua, tres consultorios médicos y además, entre otros, el propio edificio del Ayuntamiento, a lo que hay que atender diariamente, no se puede gestionar como se necesita, con el Alguacil como único obrero de campo dedicado a estas tareas y las que surgen.

En concreto en la localidad de Navacepeda, el agua se capta desde 14 km. en azud y arqueta, con fuertes cambios de caudal, lo que provoca serias dificultades por el arrastre de áridos. En las otras dos localidades están de muy parecidas circunstancias.

En los nuevos cementerios se tiene que invertir en hacer grupos de nichos para depositar el féretro con la inversión previa, hasta su recuperación por la reserva de la adjudicación al solicitante, lo que resta maniobrabilidad económica.

Antes, cuando había más cantidad de vecinos, se hacían por ellos mismos sus mantenimientos, por ejemplo, los padrones y caminos, y ahora, con menos habitantes queremos que nos lo den todo hecho y la necesidad es la misma.

En el año 1981 convivían en el municipio unos 700 habitantes y actualmente estamos alrededor de 250. Las calles son las mismas, el alumbrado es el mismo o más, las tuberías son las mismas, los caminos son más o los mismos, pero todo ello en peor estado.

Lo que quiero indicar es que, sin vecinos, sin negocios, no se generan ingresos, la población se envejece, y de esta manera no hay por donde incrementar los recursos.

El Estado tiene sus limitaciones, la Comunidad tiene muchos municipios en la misma situación que el nuestro, por lo que entre los pocos que somos tenemos que aportar el máximo esfuerzo colectivo posible, y no hablar para quejarse o escribir en las redes, desmotivando a aquellos que de forma silenciosa pretenden colaborar. Sería conveniente que esas personas que minan el interés voluntario de otras reconsideren su posición y vayamos todos juntos en la misma dirección.

Si hay personas que tienen ideas o creen que pueden hacerse las cosas de otra manera, siempre estaré dispuesto a escucharlas y ser receptivo, pero lo que no comprendo es que haya algunas de estas que vean la paja en el ojo ajeno y no en el suyo.

A las preguntas que algunos me han realizado con respecto al estado de las calles, como bien sabéis, éstas están así por la cantidad de averías que se producen por el deterioro de las tuberías, algunas están a la espera de la modificación de las redes de forma definitiva, otras están abiertas para comprobar si la reparación de la avería producida dio resultado, otras no se han reparado porque el tiempo climatológico no era el más adecuado.

Estamos en un municipio en el que hay que pedir permisos a carretera por las actuaciones a realizar que le puedan afectar, a la Confederación Hidrográfica de Duero para usar las aguas, y a Medio Ambiente para mover un gramo de tierra o una rama de arbusto, y esperar a que te lo concedan, porque si no vienen los Vigilantes del Monte, denuncian sin previo aviso, sin ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, y posteriormente, nos encontramos con la sorpresa que la Administración nos manda la denuncia, por lo que este equipo de gobierno no realiza nada mientras que no tengamos la autorización debida.

Esta localidad de Navacepeda se encuentra afectada por el Parque Regional de la Sierra de Gredos y por dos ríos con la correspondiente dependencia de Confederación Hidrográfica del Duero, que te ponen todo tipo de trabas a la hora de dar solución a los problemas que se presentan en el día a día para dar servicio a los ciudadanos. No lo solucionan ellos y tampoco te dan libertad para solucionarlo con nuestros pocos medios.

En el ejercicio 2020 se cumplimentó todo el presupuesto y hasta hubo que hacer alguna modificación de ampliación para su ajuste, pero lo que se hace, apenas se nota. Son reparaciones por averías de agua o por otros conceptos. Es deseo de este equipo de gobierno el cumplir en su totalidad los presupuestos ordinarios y que por desgracia son escasos para las necesidades del municipio.

En este equipo de gobierno somos los más interesados en que todo esté en buen estado de imagen y conservación y nos volcamos en ello. Nadie sabe el esfuerzo que nos lleva lo que se está haciendo y el tiempo que le dedicamos. No es necesario que los vecinos nos lo alaben, pero sí que se reconozca. Hacer una relación de todo lo que se hace sería interminable, y no nos importa no publicitarlo y tampoco presumir de ello, porque algún día nos será reconocido.

Dedicarse al control y recomendar sanciones del Seprona, con notificaciones a la Confederación Hidrográfica del Duero y a Medio Ambiente para con Navacepeda, es de mal consejero o mal vecino.

Os brindo que aquel concejal que voluntariamente pueda colaborar para el Municipio con su tiempo libre, este equipo de gobierno le puede proporcionar los útiles de trabajo, pero como voluntario, no recursos económicos.

Hay gente que no conoce lo que es dar todo por los demás sin pedir nada a cambio, pero sí están predispuestos a exigirlo. Yo me encuentro muy a gusto siendo de mí manera.

Muchas gracias”

Seguidamente, por la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, habiéndose presentado por escrito los siguientes ruegos y preguntas, por el Sr. Álvarez García:

1º ¿Por qué motivo no se realizan los plenos en los plazos acordados? Entendemos que no puede servir como excusa la pandemia Covid. Hay varias opciones para su celebración respetando las medidas de seguridad, además que también se podrían hacer de forma telemática.

2º Solicitamos ser informados de cómo marcha la negociación de tras la finalización del contrato de la central de Barbellido. ¿Qué beneficios recibirá el Ayuntamiento por la explotación de ésta? ¿Se ha sondeado la opción de tratar de asumir la explotación por parte del Ayuntamiento?

En caso negativo y aprovechando la finalización del contrato, habría que renegociar las condiciones de explotación con la empresa, para obtener el mayor beneficio posible para las arcas del Ayuntamiento.

3º Queremos saber si próximamente habrá subvenciones para la contratación de nuevos trabajadores. De mismo modo, solicitamos un proceso de selección claro, dando opciones a todos los vecinos empadronados en el municipio, de modo que se puedan rotar las plazas adjudicadas para que cualquier vecino interesado pueda acceder a ellas.

4º Que medidas se van a tomar con respecto al quiosco de la plataforma y si están al corriente de pago de alquiler el actual propietario y el anterior.

5º ¿Cómo se ha determinado el reparto de la leña cortada en terreno del Ayuntamiento? ¿En base a qué criterios se han producido las talas? ¿Se disponía de los permisos pertinentes? ¿Por qué no se ha dejado ningún árbol para sombra?

6º Solicitamos información de las obras que parece que se van a realizar y los detalles de las adjudicaciones, así como los pliegos, condiciones y votaciones llevadas a cabo para la adjudicación de las mismas. No es de recibo que la oposición se entere de que van a comenzar las obras de mejora en la red de agua del pueblo, incluso los nombres de las empresas adjudicatarias por medios ajenos al propio ayuntamiento.

7º Solicitamos información del estado de las obras y/o acciones ya aprobadas en anteriores plenos y que todavía no han comenzado a ejecutarse:

*Calle de la Iglesia

*Subvención Asociación cultural, redirigida a la mejora/reparación del tejado de las escuelas.

7º Nos gustaría que se presente en el pleno el documento sobre la gestión de Barbellido y se tomen las medidas necesarias para comenzar con su implantación.

Si el Sr. alcalde considera que estos temas no se pueden incluir en el pleno, rogamos sean tomados como preguntas presentadas y sean contestados por escrito.

Por el Sr. López García, se presentan los siguientes ruegos y preguntas por escrito:

1- Limpieza de las calles (grava suelta, arreglar algunos baches, rejillas rotas)

2- Aprovechando la carta de Diputación (Plan territorial de emergencias) hacer saber nuestras necesidades a la Diputación:

- Remolque para autobomba de agua.
- Pieza que conecta la manguera con la autobomba.
- Coche pick up y pala quitanieves.

3- Hacer control de llaves de los dos garajes (el que está al lado del Ayuntamiento y el de donde se guarda el dumper) con lo del control queremos decir que si solo existen las llaves que tiene el alguacil, nos parecen insuficientes sobre todo en caso de emergencia (fuego u otro incidente) estaría bien que hubiera llaves en el Ayuntamiento o en casa de algún concejal.

4-Enlazando con el punto anterior, reunir un día o los que sean necesarios, a gente para que aprenda cómo funcionan las dos autobombas que tenemos, para que en caso de tenerlas que utilizar tardemos lo menos posible en ponerlas a funcionar.

5- El pasado mes de octubre debido a las abundantes lluvias se “atasco” el agua que viene del Prado Zas y de la Cepea. ¿Está ya arreglado?

6- Ruinas que puedan poner en peligro a gente o vehículos. (Calle Mayor, 18)

7- Regulación de los alumbrados públicos. Solicitar a Diputación que nos valore la sustitución de las farolas. Una vez que tengamos la documentación, ver hasta dónde podemos llegar. Intentar buscar algún tipo de subvención (fondos de recuperación europeos)

Mientras llega todo eso, estaría bien que si se hace alguna sustitución de farolas o se coloca alguna nueva se tuviera en cuenta:

Colocar farolas (potencia máxima 24W o como mucho 36W, pero nunca 46W)
Colocar farolas con regulador de intensidad.

8- Colocar el contenedor amarillo en un sitio más céntrico (plaza). Solicitar otro contenedor amarillo para ponerlo donde Catalina y Antonio.

9- El mes de marzo se remitió un correo electrónico al Ayuntamiento para solicitar una subvención para la compra de material para zonas recreativas (columpios, redes)
Pintar los toboganes y el puente del patio del colegio e intentar comprar algún aparato más.

Pintar la pista del polideportivo y arreglar la valla.

10- Regular y cerrar el “basurero”.

11- Situación del helipuerto que el Ayuntamiento se comprometió a realizar.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. alcalde, declaró cerrado el acto, levantando la sesión a las quince horas y seis minutos, del día de la fecha que consta en el encabezamiento.